AÑO 1982.—NUMERO 154 VIERNES, 24 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3828

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 8 de noviembre de 1982, comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 29 de octubre de 1982, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 232 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Chaparral", de la pertenencia de Mazagatos y sito en el término municipal de Languilla, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 21 de agosto de 1980, con una cabida total de 186,9790 hectáreas y pública de 186,9500 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según manifiesta el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 232 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Chaparral", de la pertenencia de Mazagatos y sito en el término municipal de Languilla.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

4013

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de la Empresa Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización

y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Serviliano García la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.486 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 45 de la línea Narros-Chatún, de la empresa peticionaria, finalizando en el centro de transformación número 2, en Gomezserracín.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual y mejorar el servicio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3464

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Domicilio: Calle Alhóndiga, 4, Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de líneas A. T., centros de transformación y redes de baja tensión (Exp. 14.815).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Líneas subterráneas trifásicas para la tensión de 20 kV., con conductores unipolares de aluminio tipo RHV 12/20 kV. de 240 y 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 6.484 metros, que tendrán su origen en una futura subestación (en una primera fase, y en tanto se construye esta subestación, la alimentación se efectuará desde una línea procedente de la subestación El Cerro), finalizando en diecinueve centros de transformación tipo interior de 1.260 kVA. cada uno (dos unidades de 630 kVA. cada una), de los que partirán las redes de baja tensión subterráneas, trifásicas, a 380/220 voltios, con conductores de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 10.525 metros, en el Polígono Nueva Segovia, carretera de La Granja, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3733

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación (Exp. C. L. 5), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Julio Martín Pascual, con domicilio en San Miguel de Bernuy.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de Bernuy, teniendo su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., de Navalilla a San Miguel de Bernuy, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Los Prados".

Finalidad de la instalación: Naves ganaderas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 288 metros; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 25 kVA., relación 398/230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 434.253 pesetas; centro transformación: 806.466 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de noviembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Ismael Dámaso del Rosario.

3844

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-6.151).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, a la tensión de 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 150, 95 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas, teniendo su origen en tres centros de transformación y discurriendo por diversas vías de la localidad de Cabezuela.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3914

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 149 de 1979, se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Alejandro González - Salamanca García, en nombre de don Enrique Massía Pérez, contra otros y don Francisco Javier Muñoz Galiano, de ignorado domicilio, aunque al parecer reside en Madrid, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a dicho demandado que por providencia de dos de septiembre de mil novecientos ochenta fue declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, acordándose hacer las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Dado en Segovia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4074

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablarán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil "Laboratorios del Doctor Esteve, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, representada, con poder bastante, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, dirigida por el Letrado don Ricardo de Cáceres Cassillas, y como demandado, don José Luis García García, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Otero de Herreros (Segovia), representado, con poder bastante, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, dirigido por el Letrado don Andrés Ricardo Martínez García, y la Compañía de Seguros "Hermes", declarada en rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Laboratorios del Doctor Esteve, Sociedad Anónima", de Barcelona, debo condenar y condeno a los demandados don José Luis García García y a la Compañía de Seguros "Hermes", Sociedad Anónima —en rebeldía—, a que le abonen solidariamente como indemnización de daños y perjuicios la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientas noventa y cuatro pesetas (118.694), más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de esta sentencia, en la cuantía fijada por el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil; desestimando a la demanda en todo lo demás y sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, Compañía de Seguros "Hermes", se le notificará por edictos, de no interesarse la notificación personal en tiempo y forma, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4075

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablarán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos instados por la Compañía Mercantil Industrias Reunidas Segovianas, Sociedad Anónima, con domicilio social en esta ciudad, representada, con poder bastante, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, dirigida por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y como demandado, don Jesús Palencia Plaza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Medina de Rioseco (Valladolid), que no compareció en el juicio y fue declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad precio de compraventa mercantil; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Industrias Reunidas Segovianas, Sociedad Anónima" (I R. S. S. A.), debo condenar y condeno al demandado don Jesús Palencia Plaza a que como precio de las mercancías que le suministró le pague la cantidad de noventa y cinco mil ciento sesenta pesetas, más otras mil sesenta de gastos bancarios por devolución de una letra de cambio que le giró y a que devuelva los envases de tales mercancías en el plazo de un mes, y caso de no verificarlo, pague su importe de veintiocho mil cuatrocientas diez pesetas. Se

ratifica el embargo decretado sobre los bienes del demandado y procede imponerle al mismo las costas de este juicio.

Así, por esta mi setencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada por medio de edictos, si la parte actora no solicita en tiempo y forma la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4053

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito en autos de juicio de cognición número 257/82, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco González Rivilla, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Segovia, con domicilio en calle Teniente Ochoa, número 13, de esta ciudad; representado por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, contra doña María del Carmen Arribas Alvaro, mayor de edad, casada, telefonista, con domicilio anterior en calle Teniente Ochoa, número 15, de esta ciudad, y en la actualidad en domicilio desconocido, y también contras otras dos; se emplaza a la citada doña María del Carmen Arribas Alvaro para que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos en legal forma y, si compareciere, se le concederán otros tres días más para contestar a la demanda, cuyas copias se encuentran en esta Secretaría; previniéndola de que, caso de no comparecer ni contestar a la demanda, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Manuel López Fernández.

3885

Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 400/80, a instancia de Inmobiliaria Dos Castillas, S. A., contra don Antonio Vera Castro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad del chalé o vivienda que después se reseñará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sita en Plaza Castilla, número 1, planta 4.ª, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Chalé o vivienda unifamiliar, sita en la Urbanización "Río Moros", parcela 133, modelo "Montreal", en el término municipal de El Espinar (Segovia).

Servirá de tipo de tasación de dichos derechos de propiedad del inmueble antes descrito el de 2.367.973 pesetas en que, a efectos de subasta, ha sido tasado.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que al tratarse de los derechos de propiedad de un inmueble no inscrito aún en el Registro de la Propiedad, se sacan a subasta sin suplir los títulos, y que por lo tanto el rematante deberá conformarse con ello y contraer en el acto de la subasta la obligación de responsabilizarse en el pago de los plazos vencidos y no satisfechos del resto del precio total del inmueble y demás obligaciones contraídas por el comprador demandado en el contrato suscrito entre las partes.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).— V.° B.°: El Magistrado-Juez (ilegible).

3884

Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diecinueve, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar Aznar Cortés, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Manuel Fernández Araújo y doña Victoria Alonso Raposo; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 10 de febrero de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª; previniéndose a los posibles licitadores:

1.° Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.° Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.° Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.° Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Chalé en parcela ciento noventa y siete, El Espinar, Urbanización Los Angeles de San Rafael; consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, dormitorio de servicio con aseo, distribuidor, garaje, terraza y porche cubierto. Ocupa una superficie el terreno de mil doscientos nueve metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ciento veinticinco metros cuadrados. Inscrito al folio 91 vuelto del tomo 2.512 del Archivo General, libro 86 del Ayuntamiento de El Espinar; aparecen las inscripciones 2.ª, de compra, y 3.ª, de obra nueva de la finca número 7.156.

Tipo de subasta: Un millón doscientas mil pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido el presente, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Tomás García Gonzalo.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4026

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de siete lotes de madera de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública, conocidos por "Pinar Grande y Pinar del Valle" y "Cerro de la Horca", referido al año forestal de 1983.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con las siguientes características:

MONTE 182-83,
"PINAR GRANDE Y PINAR DEL VALLE"

LOTE 1.° Número de pinos: 250. Especie de pino: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 180 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 252.000 pesetas. Precio índice, incrementado en el 25 por 100 de la tasación.

Localización: Cuartel A, tramo III, tranzón 9.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

LOTE 2.° Número de pinos: 130. Especie de pino: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 100 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 125.000 pesetas. Precio índice, incrementado en el 25 por 100 de la tasación.

Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 11.

Garantía provisional: 2.500 pesetas.

LOTE 3.° Número de pinos: 268. Especie de pino: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 257 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del aprovechamiento: 308.400 pesetas. Precio índice, incrementado en el 25 por 100 de la tasación.

Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 12.

Garantía provisional: 6.500 pesetas.

LOTE 4.° Número de pinos: 438. Especie de pino: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 306 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 321.300 pesetas. Precio índice, incrementado en el 25 por 100 de la tasación.

Localización: Cuartel C, tramo III, tranzones 10 y 11.

Garantía provisional: 6.500 pesetas.

LOTE 5.° Número de pinos: 424. Especie de pino: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 283 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento: 346.675 pesetas. Precio índice, incrementado en el 25 por 100 de la tasación.

Localización: Cuartel D, tramo III, tranzón 12.

Garantía provisional: 7.000 pesetas.

LOTE 6.° Número de pinos: 575. Especie de pino: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 193 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento: 193.000 pesetas. Precio índice, incrementado en el 25 por 100 de la tasación.

Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 13.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

MONTE 176, "CERRO DE LA HORCA"
(ALDEOSANCHO)

LOTE UNICO. Número de pinos: 70. Especie de pino: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 95 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento: Pesetas 142.500. Precio índice, incrementado en el 25 por 100 de la tasación.

Localización: Tramo IV.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las mismas.

Para más detalles, ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta, en su totalidad o algún lote, tendrá lugar una nueva, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación propia o de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número ... del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ... de 198...

(Firma del proponente.)

Cantalejo, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, A. Delgado.

4025

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente subasta, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, con reducción de plazos, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación del aprovechamiento de pesca de tenca (tinca, tinca, L.) en las lagunas tituladas "Los Sotillos", "Navacornales", "Navalayegua", "Navalagrulla", "La Cerrada", "Matisalvador", "Navalsoto", "Navahornos" y "La Muña", existentes en el monte número 182, de la pertenencia de Cantalejo, por cinco años, comprendiendo las anualidades 1983 a 1987, ambas inclusive.

El tipo de tasación se fija en 250.000 pesetas para cada año, con revisión en el tercero del contrato, cualquiera que sea el importe del remate obtenido.

Garantía provisional, 5.000 pesetas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, a efectos de reclamaciones y durante el plazo de ocho días, el citado pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

De no formularse reclamaciones al pliego de condiciones, las plicas, ajustadas al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes, en horas de diez a trece, salvo el que resulte para la subasta, que lo será hasta media hora antes para la celebración del acto, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, anunciándose, pues, simultáneamente la licitación, de conformidad con lo determinado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977. Se presentarán en la Casa Consistorial de este municipio.

De resultar desierta esta subasta se celebraría una segunda, a los ocho días naturales de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Los gastos serán a cargo del adjudicatario. Y para más detalles, se podrá examinar el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en fecha ..., en relación con el aprovechamiento de pesca de tenca (tinca, tinca, L.) en las lagunas "Los Sotillos", "Navacornales", "Navalayegua", "Navalagrulla", "La Cerrada", "Matisalvador", "Navalsoto", "Navalhornos" y "La Muña", existentes en el monte 182, por cinco años, comprendiendo las anualidades 1983 a 1987, ambas inclusive, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento con entera sujeción a los pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas anuales, con revisión en el tercero del contrato (las pesetas se consignarán en letra).

Lugar, fecha y firma, de puño y letra, del proponente.)

Cantalejo, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4041

Ayuntamiento de Añe

Subasta de maderas

Ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, a las trece horas del día 19 de enero de 1983, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 129 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado "Los Pinares", que previamente ha sido autorizado por el ICONA, bajo las características que a continuación se indican:

Lote: Unico. Localización: Tranzón 13.

Número de fustes: 451. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 370 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copas: Excluidas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 425.500 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 25 pesetas, ajustándose el modelo al corriente para esta clase de enajenaciones, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los miércoles y sábados de cada semana, durante las horas de oficina, a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

A las licitaciones se acompañarán: el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal; justificante de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del valor de tasación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 26 de enero de 1983, a la misma hora que la primera y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Añe, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Lucio Aragoneses.

3987

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subastas de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1983, excluida la leña de copas, con sujeción a los datos y condiciones siguientes.

LOTE PRIMERO.—Localización: A-13.

Número de pinos, especie P. pinaster: 808.

Volumen inicial de fuste, con corteza: 737 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Total aprovechamiento: 884.400 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

LOTE SEGUNDO.—Localización: B-13.

Número de pinos, especie P. pinaster: 304.

Volumen inicial de fuste, con corteza: 298 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Total aprovechamiento: 357.600 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, desde las diez horas a las trece, todos los días laborables hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrado con póliza del Estado de 25 pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas, pudiendo optarse en un solo pliego a los dos lotes.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, los cuales están de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional del lote o lotes que se desee optar; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e in-

compatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Mozoncillo, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3948

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de maderas

A las dieciocho horas del siguiente día hábil una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad Local Menor la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 113, de los propios de esta Entidad, denominado "El Pinar", año forestal 1983, cuyas características son las siguientes:

Localización: Tranzón 11.

Número de fustes: 139.

Volumen de fustes, con corteza: 83 metros cúbicos.

Precio del metro cúbico, con corteza: 1.050 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

Tasación: 87.150 pesetas.

Garantía provisional: 2.700 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la apertura de plicas, de doce a catorce horas.

Pliegos de condiciones: Pueden ser examinados en la Secretaría de esta Entidad, de las doce a las catorce horas, todos los días hábiles hasta el anterior al de celebración de la subasta.

Moraleja de Coca, 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde Pedáneo, José Conde Arranz.

3954

Ayuntamiento de Riaza

Subastas de leñas de roble

Debidamente autorizados por el ICONA, se anuncia la primera subasta de los aprovechamientos de leñas de los montes de este municipio, números 80, 81 y 250 del Catálago de U. P., año forestal 1983, que se celebrarán en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE 80, "DEHESA DEL ALCALDE"

Localización: Tranzón 13. Tasación del aprovechamiento: 320.000 pesetas. Fianza provisional: 2 por 100. Hora de subasta: Doce horas.

MONTE 81, "HONTANARES"

Localización: Tranzón 16. Tasación del aprovechamiento: 60.000 pesetas. Fianza provisional: 2 por 100. Hora de subasta: Doce treinta horas.

MONTE 250, "LOS COMUNES"

Localización: Cuartel C, tranzón 3. Tasación del aprovechamiento: 380.000 pesetas. Fianza provisional: 2 por 100. Hora de subasta: Trece horas.

Plicas.—Hasta las once horas del día señalado para las subastas.

Pliegos.—Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Documentos a presentar.—Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segundas subastas.—Caso de quedar desiertas estas subastas tendrán lugar las segundas, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de las primeras y en iguales condiciones.

Riaza, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3986

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1983; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Vicente Rincón.

4092

CABEZUELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 9 de noviembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.116.820. Capítulo 2: 5.250.000. Capítulo 4: 160.240. Capítulo 7: 1.047.023. Capítulo 9: 50.000. Total: 9.624.083.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 5.000. Capítulo 2: 667.181. Capítulo 7: 3.185.412. Total: 3.857.593.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 1: 80.000. Capítulo 2: 120.000. Total: 200.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 3.041.820. Capítulo 2: 5.797.181. Capítulo 4: 160.240. Capítulo 7: 4.232.435. Capítulo 9: 50.000. Total: 13.281.676.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

3955

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los aprovechamientos de leñas de los montes de este municipio, números 80, 81 y 250, año forestal de 1983, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones contra los mismos.

Riaza, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

4040

Ayuntamiento de Añe

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de pino en el monte número 129 del Catálogo, de este municipio, denominado "Los Pinares"; se hace saber, por medio del presente, que los referidos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Añe, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Lucio Aragoneses.

4089

FRUMALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 25.000. Capítulo 2: 1.387.940. Total: 1.412.940.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 300.000. Capítulo 2: 145.000. Total: 445.000.

Crédito definitivo: Capítulo 1: 325.000. Capítulo 2: 1.532.940. Total: 1.857.940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frumales, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4099

CEREZO DE ABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 12 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 419.779. Capítulo 2: 742.607. Capítulo 4: 90.293. Capítulo 6: 586.704. Total: 1.839.383.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 30.000. Capítulo 2: 210.000. Capítulo 4: 30.000. Cap. 6: 550.000. Total: 820.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 449.779. Capítulo 2: 952.607. Capítulo 4: 120.293. Capítulo 6: 1.136.704. Total: 2.659.383.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Abajo, a 14 de diciembre de 1982.—El Presidente de la Comisión Gestora, Rafael Sanz.

4042

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1982, a virtud del expediente que se instruye para enajenación de doce parcelas para construcción de viviendas en régimen cooperativo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, se abre información pública, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal durante el mencionado plazo.

Nieva, a 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3938

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento de piñas don Antonio Rodríguez del Caño la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del mismo, correspondiente al año forestal 1982; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Fuente el Olmo de Iscar, a 30 de noviembre de 1982. El Alcalde, Raimundo Yusta Alonso.

3949

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

ANUNCIO

Aprobados por esta Junta Vecinal los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de maderas del monte 113, de los propios de esta Entidad, denominado "El Pinar", para el año forestal de 1983, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, desde las doce a las catorce horas, durante los ocho días hábiles contados a partir del siguiente, tambien hábil, al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Moraleja de Coca, 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde Pedáneo, José Conde Arranz.

4102

PEROSILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 12 de octubre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 185.000. Capítulo 4: 1.000. Capítulo 6: 1.000. Cap. 7: 2.000. Total: 189.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 121.605. Total: 121.605.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 2: 17.517. Capítulo 4: 1.000. Capítulo 6: 1.000. Capítulo 7: 2.000. Total: 21.517.

Crédito definitivo.—Cap. 2: 289.088. Total: 289.088.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perosillo, a 16 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8